



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Expte.: 817/2022.

Con fecha 20 de mayo del año en curso, por Alcaldía se ha dictado la Resolución que dice:

A la vista de la providencia de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2022, el informe de secretaría e intervención ambos de fecha 20 de mayo de 2022.

De conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y con el objetivo de que la tasa de cobertura temporal se sitúe por debajo del ocho por ciento de las plazas estructurales.

Visto el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
Técnico Medio Taller Ocupacional	A2	1	08/01/1997
Gestor Museo San Francisco	A2	1	07/07/2006
Coordinador Danzas	C1	1	06/11/1989
Coordinador Deportes	C1	1	01/06/2005
Auxiliar Administrativo Secretaría	C2	1	01/01/2011
Auxiliar Administrativo Secretaría	C2	1	20/07/2011
Auxiliar Administrativo CEAS	C2	1	01/01/2010
Auxiliar Administrativo Intervención	C2	1	01/11/2009



GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
Auxiliar Administrativo Recaudación	C2	1	11/09/1990
Auxiliar Administrativo Recaudación	C2	1	24/04/2018
Socorrista	C2	1	01/10/2016
Monitor de Apoyo Taller Ocupacional	C2	1	19/10/2000
Conductor Taller Ocupacional	AP	1	29/10/2007
Ordenanza Cra. Campos Góticos	AP	1	03/01/1996
Mantenedor de Edificios (Teatro)	AP	1	04/01/1993
Mantenedor de Edificios (Polideportivo)	AP	1	23/09/1989
Limpiador (Centro Transeúntes)	AP	1	09/16/1997
Limpiador (Casa Consistorial y otros)	AP	1	01/07/1999
Limpiador (Casa Cultura y otros)	AP	1	01/17/1999
Barrendero	AP	1	01/01/2003
Barrendero	AP	1	22/06/1989
Barrendero	AP	1	01/01/2002
Peón de jardines	AP	1	01/01/2018

Segundo. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica dirección [https:// medinaderioseco.sedelectronica.es](https://medinaderioseco.sedelectronica.es), en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

Tercero. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal, deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Cuarto. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Rioseco, 20 de mayo de 2022.

El Alcalde,
Fdo.: DAVID ESTEBAN RODRÍGUEZ